

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: ECyR al FORTAMUN correspondiente al ejercicio de los recursos durante el 2024.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01 de diciembre de 2025.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15 de abril de 2026.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: L.D. Santos Emanuel Estrada Martínez.	Unidad administrativa: Órgano Interno de Control del Municipio de Nicolás Flores del Estado de Hidalgo.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del FORTAMUN en el Municipio, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Analizar la lógica y congruencia en el diseño de los Pp financiados en el Municipio con recursos del FORTAMUN, así como su vinculación con la planeación sectorial y municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Pp municipales. ➤ Identificar si el FORTAMUN cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. ➤ Examinar si el FORTAMUN ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados. ➤ Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del FORTAMUN (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Municipio y sus mecanismos de rendición de cuentas. ➤ Identificar si el Municipio cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del FORTAMUN y sus resultados. ➤ Examinar los resultados del FORTAMUN respecto a la atención del problema para el que fue creado. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Análisis de gabinete con trabajo de búsqueda de fuentes oficiales de información.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
<p>La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Contraloría del Municipio, así como información adicional que la Instancia Evaluadora Externa consideró necesaria para justificar su análisis.</p> <p>Los cinco apartados del Informe Final ECyR, incluyen preguntas específicas, de las que, 20 se respondieron mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentado con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta fue SÍ, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta en los Términos de Referencia (TdR) para su elaboración.</p> <p>Para las 11 preguntas que no tuvieron respuesta binaria (por lo que no se incluyó nivel de respuesta) se dio una respuesta debidamente justificada y con base en un análisis sustentado en evidencia documental.</p>	

Cada una de las preguntas se respondieron en un máximo de 2 cuartillas y dependiendo su tipo, se estructuraron de la siguiente manera:

- Preguntas binarias
 - a) La pregunta;
 - b) La respuesta binaria (SÍ/NO);
 - c) En los casos en los que la respuesta fue “Sí”, el nivel de respuesta (que incluyó el número y la oración);
 - d) Análisis que justificó la respuesta, en el cual se detalló cada uno de sus elementos; y
 - e) Las fuentes de información utilizadas; en caso de aquellas que fueron públicas se incluyó la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.
- Preguntas abiertas
 - a) La pregunta;
 - b) La respuesta;
 - c) Análisis que justificó la respuesta, en el cual se detalló cada uno de sus elementos; y

Las fuentes de información utilizadas; en caso de aquellas que fueron públicas se incluyó la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Diseño: Pese a que en el Municipio se identifica que los recursos del Fondo se destinan para 2024 a los Pp de “Seguridad Pública” y “Finanzas”, los instrumentos de Planeación, Programación, Presupuestación y Seguimiento de los que dispone no son acordes a las metodologías existentes en la materia, por decirlo de otra manera, dichos Pp presenta áreas de oportunidad en su Diagnóstico de Creación y/o Modificación, MIR (con sus respectivos anexos que no existen) e indicadores de resultados; por otro lado y en específico a lo que se refiere al Fondo, si se logra identificar su correcta alineación al PND, PED y al PMD y una clara contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

II. Planeación y orientación a resultados: En el Municipio no se dispone de planes de trabajo anuales para alcanzar los objetivos relacionados al Fondo ni de la atención de los ASM que derivan de informes finales a las evaluaciones realizadas por lo que tampoco se da fe de la utilización de la información del desempeño en el ciclo presupuestario Municipal. Asimismo los informes que se generan del SRFT no se encuentran publicados en el Portal Oficial del Municipio. El único punto a favor sobre el seguimiento al ejercicio de los recursos del Fondo es la existencia del SRFT, sistema informático que opera y coordina la SHCP, por medio del cual se da seguimiento al Ejercicio, Destino y Resultados del ejercicio del FORTAMUN en los 3 niveles de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal).

III. Cobertura y focalización: Con la información que se proporcionó por el Municipio y la que se aloja en fuentes oficiales, no se pudo determinar que no se cuenta con una correcta caracterización y cuantificación de las poblaciones (Potencial y Objetivo) en el Municipio, lo que por ende no afecta el funcionamiento y la operatividad de los recursos del FORTAMUN, ya que por medio de los mismos no se otorgan apoyos directamente a la ciudadanía, si no se apoya a el total de la población.

IV. Operación: La mecánica operativa del Fondo se rige por lo establecido en el artículo 37 de la LCF; en el Municipio no se dispone de un manual de procedimientos vigente, en el que se incluyen procesos relacionados a la operación del Fondo y para dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. Por lo que hace el reporte de avance de los indicadores de la MIR Federal del Fondo por medio del SRFT se detecta que se hicieron reprogramaciones incorrectas en sus metas, lo que afecta su desempeño y nivel de avance.

V. percepción de la población atendida: Por su naturaleza, a través del Fondo no se otorgan apoyos directos a la ciudadanía, sus recursos se destinan a temas inherentes a apoya a toda la ciudadanía por lo que no es obligatorio contar dichos instrumentos, sin embargo se pone a consideración del Municipio, el realizarlos e implementarlos, toda vez que eso retroalimenta el trabajo de la Administración Pública Municipal.

VI. Medición de resultados: En el Municipio se documenta el resultado en la aplicación de los recursos del Fondo por medio de los indicadores de la MIR Federal y por medio de resultados de evaluaciones llevadas a cabo en ejercicios anteriores. Por lo que hace a los indicadores de los Pp financiados con los recursos del Fondo, en el Municipio no se realiza el seguimiento al reporte de avance de sus metas.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1. Fortalezas:

1. Con la información presentada por el Municipio, se determina que los recursos del FORTAMUN se desagregan en Pp Municipales; para el año sujeto de la evaluación el monto se destina a los Pp de “Seguridad Pública” y “Finanzas”.
2. Es posible determinar con claridad la vinculación del FORTAMUN con los objetivos y estrategias transversales del PND, PED y PMD; así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con los que tiene una vinculación indirecta, puesto que, para 2024 con la erogación de los recursos del Fondo se aporta por lo menos al cumplimiento de uno de los ODS.
3. Los recursos del FORTAMUN durante 2024 se destinaron a los Pp de “Seguridad Pública” y de “Finanzas”, por ende se puede establecer que se beneficia de manera indirecta a la población de todo el Municipio, por lo que no es necesario establece una estrategia de cobertura en el Municipio, ni de contar con un padrón de beneficiarios.
4. Por medio de los recursos del Fondo no se otorgan apoyos directos a la población ni se realizan proyectos de inversión (obras) en materia social. Por lo que no es posible contar con información sistematizada sobre la demanda de apoyos, características de los beneficiarios, mecanismos para la selección de beneficiarios ni procedimientos para el otorgamiento de apoyos.
5. Los informes de evaluaciones realizadas al Fondo en ejercicio anteriores en el Municipio se encuentran publicadas dentro del Portal Oficial del municipio.
6. En el Municipio se documenta el resultado en la aplicación de los recursos del Fondo por medio de los indicadores de la MIR Federal y por medio de resultados de evaluaciones llevadas a cabo en ejercicios anteriores.

2.2.2. Oportunidades:

1. El Municipio dispone del SRFT una plataforma de la SHCP para dar seguimiento al ejercicio, destino y resultados del Fondo.
2. El FORTAMUN dispone del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), que es administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), este sistema tiene la responsabilidad de recibir y procesar datos provenientes del sistema contable del Municipio, con un enfoque particular en los avances financieros, físicos y de resultados (indicadores) del Fondo.
3. Los documentos normativos del Fondo, competencia de la Federación, son públicos.
4. Por su naturaleza, a través del Fondo no se otorgan apoyos directos a la ciudadanía, sus recursos se destinan a temas inherentes a apoya a toda la ciudadanía por lo que no es obligatorio contar dichos instrumentos, sin embargo se pone a consideración del Municipio, el realizarlos e implementarlos, toda vez que eso retroalimentaría el trabajo de la Administración Pública Municipal.

2.2.3. Debilidades:

1. Los Diagnósticos de los Pp de “Seguridad Pública” y “Finanzas”, mismos que son financiados con los recursos del Fondo, a pesar de identificar una Problemática Central, carecen de elementos como lo son: 1. Caracterización y cuantificación de la población que presenta el problema o necesidad y de la determinada a apoyar (Población Potencial y Objetivo), 2. Definición de plazos para su revisión y actualización, 3. Causas y Efectos y 4. Ubicación territorial de la Población Objetivo.
2. En el diagnóstico de los Pp de “Seguridad Pública” y “Finanzas”, mismos que son financiados con los recursos del Fondo durante 2024, no es posible identificar su MIR con anexos, ni sus fichas técnicas por cada indicador en las que se establezcan metas de corto, mediano plazo ni sus respectivas líneas base; sin embargo se presenta la MIR por cada Pp de manera separada, presentando áreas de oportunidad puesto que no se encuentran elaboradas bajo la MML.
3. Los responsables del Fondo no cuentan con planes de trabajo anuales para alcanzar los objetivos relacionados al Fondo o a los bienes y servicios otorgados por medio de él.
4. No se da fe sobre la utilización de los hallazgos de evaluaciones realizadas con anterioridad al Fondo.
5. Los informes que se generan del SRFT no se encuentran publicados en el Portal Oficial del Municipio.
6. Los ASM que derivan de procesos anteriores no fueron atendidos conforme los plazos de la evidencia proporcionada.
7. No todos los indicadores del Fondo que se reportan por medio del SRFT presentan programaciones de metas y sus respectivos avances de manera correcta, se detectó que existen reprogramaciones de metas mal hechas y que no son acordes a la ejecución de los recursos en el ayuntamiento.
8. El Municipio no dispone de un Manual de Procedimientos en el que, se estructuren los correspondientes con la operatividad de los recursos del Fondo. Así como aquellos relacionados a recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. Así mismo no se logró ubicar el Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN para el Ejercicio Fiscal 2024, esto en estricto cumplimiento a la NORMA CONAC.
9. Dentro del Portal Oficial del Municipio, la información proporcionada por el mismo y la que la Instancia Evaluadora Externa consulto no se pudo constatar la existencia del Monitoreo en el reporte de avance de las metas de los indicadores Municipales.

2.2.4. Amenazas:

1. Por su naturaleza y los rubros a los que se puede destinar los recursos del Fondo, no es posible determinar o elaborar un Padrón de Beneficiarios, lo mismo sucede a nivel Federal, por lo que, se sugiere en evaluaciones subsecuentes no solicitar dicha información.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Como se mencionó con antelación, es una prioridad para la actual Administración del Municipio de Nicolás Flores del Estado de Hidalgo 2024 - 2027, el fomentar una cultura de transparencia y de evaluación de las Políticas Públicas que se realizan en el Ayuntamiento, por lo que de conformidad al PAE 2025 se estableció la realización de una ECyR al FORTAMUN, lo que permitió identificar áreas de oportunidad en 6 rubros específicos:

I. Diseño: Pese a que en el Municipio se identifica que los recursos del Fondo se destinan para 2024 a los Pp de “Seguridad Pública” y “Finanzas”, los instrumentos de Planeación, Programación, Presupuestación y Seguimiento de los que dispone no son acordes a las metodologías existentes en la materia, por decirlo de otra manera, dichos Pp presenta áreas de oportunidad en su Diagnóstico de Creación y/o Modificación, MIR (con sus respectivos anexos que no existen) e indicadores de resultados; por otro lado y en específico a lo que se refiere al Fondo, si se logra identificar su correcta alineación al PND, PED y al PMD y una clara contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

II. Planeación y orientación a resultados: En el Municipio no se dispone de planes de trabajo anuales para alcanzar los objetivos relacionados al Fondo ni de la atención de los ASM que derivan de informes finales a las evaluaciones realizadas por lo que tampoco se da fe de la utilización de la información del desempeño en el ciclo presupuestario Municipal. Asimismo los informes que se generan del SRFT no se encuentran publicados en el Portal Oficial del Municipio. El único punto a favor sobre el seguimiento al ejercicio de los recursos del Fondo es la existencia del SRFT, sistema informático que opera y coordina la SHCP, por medio del cual se da seguimiento al Ejercicio, Destino y Resultados del ejercicio del FORTAMUN en los 3 niveles de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal).

III. Cobertura y focalización: Con la información que se proporcionó por el Municipio y la que se aloja en fuentes oficiales, no se pudo determinar que no se cuenta con una correcta caracterización y cuantificación de las poblaciones (Potencial y Objetivo) en el Municipio, lo que por ende no afecta el funcionamiento y la operatividad de los recursos del FORTAMUN, ya que por medio de los mismos no se otorgan apoyos directamente a la ciudadanía, si no se apoya a el total de la población.

IV. Operación: La mecánica operativa del Fondo se rige por lo establecido en el artículo 37 de la LCF; en el Municipio no se dispone de un manual de procedimientos vigente, en el que se incluyen procesos relacionados a la operación del Fondo y para dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. Por lo que hace el reporte de avance de los indicadores de la MIR Federal del Fondo por medio del SRFT se detecta que se hicieron reprogramaciones incorrectas en sus metas, lo que afecta su desempeño y nivel de avance.

V. percepción de la población atendida: Por su naturaleza, a través del Fondo no se otorgan apoyos directos a la ciudadanía, sus recursos se destinan a temas inherentes a apoya a toda la ciudadanía por lo que no es obligatorio contar dichos instrumentos, sin embargo se pone a consideración del Municipio, el realizarlos e implementarlos, toda vez que eso retroalimenta el trabajo de la Administración Pública Municipal.

VI. Medición de resultados: En el Municipio se documenta el resultado en la aplicación de los recursos del Fondo por medio de los indicadores de la MIR Federal y por medio de resultados de evaluaciones llevadas a cabo en ejercicios anteriores. Por lo que hace a los indicadores de los Pp financiados con los recursos del Fondo, en el Municipio no se realiza el seguimiento al reporte de avance de sus metas.

La correcta atención de las áreas de oportunidad identificadas por medio de este proceso evaluatorio, permitirá que se maximicen los resultados en la aplicación de los recursos del FORTAMUN en el Ayuntamiento.

Durante todo el proceso se tuvo una constante interacción con las áreas de Contraloría y Planeación en el Ayuntamiento, lo que permitió despejar dudas en cuanto al procesamiento y localización de la información necesaria para la realización de la evaluación.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Elaborar el Diagnóstico de Creación o Modificación de los Pp del Municipio, teniendo en cuenta el documento de “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos

de la Federación”, documento vigente y que emite la SHCP, disponible para su consulta en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541072/Oficio_No_419-A-19-0788_VQZ.SE.164.19.pdf

2. Reestructurar por cada Pp: 1. MIR, Anexos y Fichas Técnicas por cada Indicador utilizando las metodologías vigentes y que emite la SHCP.
3. Es necesario la elaboración de manuales o lineamientos Municipales bajo los cuales se establezcan los mecanismos para la utilización de la información del desempeño en las etapas del ciclo presupuestario a nivel local.
4. Se debe de publicar periódicamente los informes que se obtienen del Sistema de Recursos Federales Transferidos dentro del Portal Oficial del Municipio.
5. Elaborar un mecanismo que establezca la obligatoriedad de atender los acuerdos que se hacen por medio de los Planes de Trabajo para atender los ASM que derivan de informes de evaluaciones.
6. Generar un mecanismo al interior del Municipio para la revisión de las metas programadas y de los avances reportados por medio de los indicadores del Fondo en el SRFT.
7. Elaborar y publicar el Manual de Procedimientos del Municipio en el que se incluyan los correspondientes a la operatividad de los recursos del Fondo y aquellos relacionados a recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
8. Realizar la publicación del Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN conforme la NORMA CONAC.
9. Una vez elaboradas las MIR de los Pp del Municipio de debe de establecer metas por cada indicador, realizar el monitoreo periódico sobre el reporte de avance de los mismos y publicarlo dentro del Portal Oficial del Municipio.

4. Datos de la instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: LAE. Eder Abarca Hernández.

4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación.

4.3 Institución a la que pertenece: Promotora BOEKI, S.A. de C.V.

4.4 Principales colaboradores: LE. David Emir Guerrero Trejo.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: eah5782@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 771 234 5569

5. Identificación del (los) fondo (s)

5.1 Nombre del (los) fondo(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

5.2 Siglas: FORTAMUN

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección de Obras Públicas.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Municipio de Nicolás Flores del Estado de Hidalgo.

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo Otro

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) fondo(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) fondo(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) fondo(s):

Nombre: L.C. . Benito Elizalde Zúñiga.	Unidad administrativa: Tesorería del Municipio de Nicolás Flores del Estado de Hidalgo.
--	---

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) fondo(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: L.C. . Benito Elizalde Zúñiga.	Unidad administrativa: Tesorería del Municipio de Nicolás Flores del Estado de Hidalgo.
--	---

Teléfono: 7721395326

Correo electrónico: elzubenito12@gmail.com

6. Datos de contratación de la evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería del Municipio de Nicolás Flores del Estado de Hidalgo.

6.3 Costo total de la evaluación: \$58,000.00 IVA Incluido.

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://www.nicolasflores.gob.mx/contraloria.html>

7.2 Difusión en internet del formato: <https://www.nicolasflores.gob.mx/contraloria.html>